



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00248733- -UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Tito Gustavo Villanueva (legajo 50738), agente de un cargo Nodocente Categoría Seis – Agrupamiento Administrativo (código 3666/1), solicita su pase definitivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a la Facultad de Filosofía y Humanidades, así como la correspondiente modificación de la planta de cargos;

El visto bueno de los Decanatos de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Matemática, Astronomía, Física y Computación, obrantes en los órdenes 8 y 13 respectivamente;

El informe de la Dirección General de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional, obrante en el orden 19;

El proyecto de modificación de la Planta de Cargos elaborado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional, obrante en el orden 21;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76835-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito

disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Disponer a partir de la fecha el pase definitivo y reubicación definitiva del Lic. Tito Gustavo Villanueva (legajo 50738), agente de un cargo Nodocente Categoría Seis – Agrupamiento Administrativo (código 3666/1) a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Matemática, Astronomía, Física y Computación, así como a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal, y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf